

# **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRACANTONAL SAN JACINTO DE CASCOL COTRANSCASCOL S.A**

CASCOL - PAJÁN – MANABÍ

## **1.- INFORMACION GENERAL**

La Compañía de Transporte Intracantonal San Jacinto de Cascol COTRANSCASCOL S.A, es una sociedad Anónima legalmente constituida, registra domicilio legal en las calles Publica sn, en la Parroquia Cascol, Cantón Paján Provincia de Manabí su actividad principal es la actividad de transporte intracantonal de pasajeros

## **2.- BASES DE PREPARACION**

Los Estados Financieros de la Compañía de Transporte Intracantonal San Jacinto de Cascol COTRANSCASCOL S.A se han elaborado de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

Están presentados en unidades de dólares, moneda que circula en nuestro país Ecuador.

La presentación de los Estados financieros de acuerdo con las NIFF exige la determinación y la aplicación consistente de políticas contables de transacciones y hechos.

## **3.- NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

Se considera para emitir las siguientes notas el Balance del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017 el mismo que se reporta a la Superintendencia de Compañías a través del formulario 101.

### **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES**

#### **Detalle**

CAJA	\$600.00
------	----------

Al 31 de diciembre del 2017 los saldos se reporta luego de la conciliación de caja un saldo de \$600.00

#### **Detalle**

BANCOS	\$197.56
--------	----------

Corresponden al saldo conciliado en banco registrado en la cuenta de ahorro N° 4-010045456 del BANECUADOR.

## **PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

### **Detalle**

Vehículos \$4109.00

Corresponde a los vehículos cuyos accionistas han emitido carta de venta y sus anexos a favor de la Compañía, esto por requerimiento de la Agencia Nacional de Transito según resolución N° 012-DIR-2017-ANT, véase resolución Art. 2.- Habilitaciones vehiculares.

## **CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES**

### **Detalle**

Locales \$4109.00

Corresponde a Pagarés emitidos a los accionistas de la compañía cuyos vehículos para efecto de matriculación fueron conferidos con base a la resolución N° 012-DIR-2017-ANT, véase resolución Art. 2.- Habilitaciones vehiculares.

## **CAPITAL SOCIAL**

Constituido de la siguiente manera:

<b>No.</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>NACIONALIDAD</b>	<b>TIPO DE INVERSIÓN</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>MEDIDAS CAUTELARES</b>
1	1305821918	CANDELARIO PIN ERNESTO RUPERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 66 <sup>.0000</sup>	N
2	1308767084	COBOS RODRIGUEZ LUIS ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 66 <sup>.0000</sup>	N
3	1306856160	COBOS RODRIGUEZ MARIO ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 70 <sup>.0000</sup>	N
4	1303188971	GUALE MERCHAN RAFAEL ELIAS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 66 <sup>.0000</sup>	N
5	0921029930	MACIAS SALTOS JOSE LIMBER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 66 <sup>.0000</sup>	N
6	0910722834	MORAN ESPINOZA PATRICIO WILLIAMS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 66 <sup>.0000</sup>	N
7	1304210832	PONCE GOMEZ JACINTO ERNESTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 66 <sup>.0000</sup>	N
8	0955533088	REYES CHOEZ FRANKLIN YELFRIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 66 <sup>.0000</sup>	N
9	1304790338	REYES MERCHAN FRANKLIN JONNY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 66 <sup>.0000</sup>	N
10	1303785313	VALDIVIESO RODRIGUEZ JACINTO HERMES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 66 <sup>.0000</sup>	N
11	1312756156	VILLAMAR GRANOBLE DARLING VIRGILIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 70 <sup>.0000</sup>	N
12	1302226228	VILLAMAR NIETO VIRGILIO GONZALO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 66 <sup>.0000</sup>	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Corresponde a 12 accionistas que suman 800 acciones a razón de \$1.00 c/u.

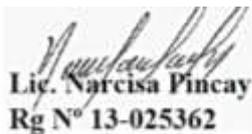
## **GANANCIA O PÉRDIDA DEL EJERCICIO**

El ejercicio económico del año 2017 arroja como pérdida \$2.44 en efecto a que la compañía no ha realizado operaciones durante el año que le generen ingresos.

## **OBSERVACIONES GENERALES**

- Los Estados financieros del periodo económico 16 de febrero al 31 de diciembre del 2017 fueron aprobados en Junta General de Accionistas el día 16 de abril del 2018
- Se mantienen valores en caja y en banco correspondientes al capital social por lo se debe realizar el depósito de dichos valores a una sola cuenta la misma que deberá ser de uso exclusivo para el manejo de tales fondos.
- Los documentos anexos al contrato de compra de venta de los vehículos deben protocolizarse a fin que estos tenga la validez legal correspondiente.

Paján, abril del 2018

  
Lic. Narcisca Pincay Bayas  
Rg N° 13-025362